APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/2021, ID 3671-37-LE21 "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA LOS COLIHUES"

DECRETO Nº 4345
Chillán Viejo, 02 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°106 de fecha Mayo de 2021 del Departamento de Educación Municipal.

b) Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas enviados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Certificados de disponibilidad presupuestaria de fecha 24/05/2021 emitido por el Departamento de Educación Municipal.

d) Oficio N°0533 de fecha 23/04/2021 de Secretaria Ministerial de Educación Región de Ñuble.

e) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación, para la licitación pública **"REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA LOS COLIHUES".**

f) Decreto Alcaldicio Nº3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate.

g) Decreto Alcaldicio Nº3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública **Nº 37/2021, ID 3671-37-LE21 "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA LOS COLIHUES"**

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para el contrato **"REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA LOS COLIHUES"**

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC)**: Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$8.000.000 impuesto incluido
PLAZO MAXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO	30 días corridos
FINANCIAMIENTO	Fondos FAEP 2019
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS	Las ofertas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.

SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento, y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica y de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a) Bases Administrativas
b) Bases Generales para Contratos a Suma Alzada
c) Especificaciones Técnicas
d) Plano
e) Set de fotos
f) Términos de Referencia
g) Ficha del Licitación
h) Formulario anexos
i) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
j) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto 1.7.

Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a Consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 5 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 8 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Visita a terreno obligatoria	Fecha señalada en la ficha de la licitación
Recepción de Ofertas	Hasta el día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.

Fecha de Adjudicación	Hasta el día 90 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 120 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.

Nota: el calendario definitivo de la licitación es el que se fija en la ficha del portal www.mercadopublico.cl

1.8. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA
Contempla una visita a terreno obligatoria de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente licitación.

2.-CONTENIDO DE LA PROPUESTA
Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

2.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas.

Los documentos administrativos a presentar se encuentran señalados en el numeral 3.1. de los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente licitación y que se adjunta.

El oferente que no ingrese los documentos solicitados o ingrese uno o más documentos administrativos ilegibles, o sin la vigencia solicitada, será declarado fuera de base.

DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores al monto indicado, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, al momento de ofertar.
Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, de cada proveedor de la UTP.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes para ser considerados en la evaluación respectiva.
La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas.

Para todos los efectos de la oferta como Unión Temporal de Proveedores, aplica el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 y Directiva N°22 de Chile Compra.

En el caso de las inhabilidades de una Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe ingresar su declaración de acuerdo al inciso sexto del artículo 67 bis del Reglamento, reiterado por la Contraloría General de la República, resolviendo que "las causales de inhabilidad afectan a cada integrante de la Unión Temporal de proveedores individualmente considerados, por lo que las que conciernen a uno de ellos no pueden hacerse extensivas a todos los demás" (Aplica Dictamen 27.312/2018)

2.2. OFERTA TÉCNICA
La oferta técnica del oferente debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades. Los antecedentes a requerir se encuentran señalados en el numeral 3.2. de los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente licitación y que se adjunta.

2.3. OFERTA ECONÓMICA
La Propuesta económica del oferente, debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades. Los antecedentes a requerir se encuentran señalados en el numeral 3.3. de los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente licitación y que se adjuntan.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.4. PRODUCTO REQUERIDO
El contrato que emana de la presente propuesta pública consulta las obras señaladas en los Términos de Referencia y anexos de que se adjuntan a la presente licitación.

3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS
La apertura electrónica de las ofertas, se efectuara el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

4. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente licitación.

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por tres funcionarios que en caso de impedimento, por quienes lo subroguen legalmente.

4.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en los Términos de Referencia.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad de Chillán Viejo podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad de Chillán Viejo, podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento; de lo contrario su oferta no será considerada en la evaluación y quedando Fuera de Bases. De igual forma quedará Fuera de Bases si la respuesta no es satisfactoria para el Municipio.

Conforme a lo establecido en el artículo Nº 33 del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopublico.cl.

4.3.-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

4.4. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones, señalados en el numeral 4.- de los Términos de Referencia adjuntos.

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

4.5. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Informe, dirigido al Alcalde o a quien este designe, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los

respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.
En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

a.- Primer decimal en el puntaje final.
b.- Mayor puntaje en criterio Oferta Económica
c.- Mayor puntaje en criterio Plazo de Ejecución
d.- Mayor puntaje en criterio Compromiso Ambiental
e.- Mayor puntaje en criterio Contrato de Mano de Obra Local

5. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, se confeccionará por la Comisión Evaluadora, un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

PUNTAJE MINIMO PARA ADJUDICAR

Para los efectos de adjudicación de la presente licitación se considerarán oferentes idóneos los que obtengan en su evaluación total, un puntaje igual o mayor a 60 puntos.

5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chillán Viejo podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.2. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el Adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
c) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.
d) Si el adjudicatario no firmar contrato dentro de los plazos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.

5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN E INICIO DE CONTRATO

La contratación se formalizará mediante la emisión la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días contados de la fecha de suscripción del contrato y posterior suscripción del mismo.

Además de los documentos señalados precedentemente, el oferente que sea persona jurídicas, deberá acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución, certificado de vigencia de la sociedad y documentos legales donde consten los poderes del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, para firmar el contrato.

El inicio del contrato se ceñirá a lo establecido en el numeral 6 de los Términos de Referencia de la presente licitación y deberán suscribir una acta de entrega de terreno.

5.4. SUBCONTRATACIÓN

Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley Nº 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. GARANTÍAS

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, en el numeral 5.- de los Términos de Referencia de las Bases

7. CONDICIONES DE PAGO Y RESPONSABLE DEL PAGO

Los servicios serán pagados de conformidad a lo establecido en el numeral 7.- de los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente licitación.

El funcionario responsable del pago de los productos, es el señor Claudio Guiñez Pacheco, Director del DAEM, correo electrónico, claudio.guiñez@chillanviejo.cl, o quien la subrogue.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el Proveedor tendrá las siguientes obligaciones:

a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.
c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al Proveedor.
f) De igual modo, el Proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, y demás que le resulten aplicables.
g) El Proveedor tendrá la obligación de renovar o sustituir la boleta de garantía, 30 días antes de su vencimiento.
h) En el evento de Cesión de Crédito, deberá ser notificada de dicha cesión al Departamento de Educación Municipal.

9. ENCARGADO DEL CONTRATISTA

El Proveedor deberá contar con un encargado para la ejecución del contrato, que tendrá, a lo menos, las siguientes funciones:

a) Representar al Proveedor en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Contrato.
b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del Contrato.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CHILLAN VIEJO

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes funciones:

a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
b) Exigir la re ejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
c) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases y todos los antecedentes que forman parte de la presente licitación.
d) Comunicarse vía correo electrónico con el profesional a cargo de la obra, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del contrato.
e) Fiscalizar que la ejecución del contrato se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
f) Velar por el correcto desarrollo del contrato, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
g) Dar visto bueno y recepción conforme a los estados de pagos, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
h) Mantener un permanente control sobre la ejecución del contrato, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcara la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
i) Al momento de la liquidación del contrato, recepción provisoria y definitiva el Inspector Técnico del Contrato deberá requerir al contratista el certificado de la inspección del trabajo (F30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
k) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

11. MULTAS

El Departamento de Educación Municipal de Chillán Viejo podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican y por los montos que para cada caso se señalan en el numeral 8.- de los Términos de Referencia.

12. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE MULTAS

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio del ITC.
El Contratista tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.
El alcalde se pronunciará, dentro de los 10 días hábiles siguientes, en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.
Si el Contratista no presenta apelación, la multa se entenderá por aceptada y se procederá a descontar del pago correspondiente.

13. PAGO DE LAS MULTAS

El monto total de las multas, será descontado del pago que corresponda.
Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Chillán Viejo, a través del DAEM, de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

14. RECEPCIONES DE OBRAS
RECEPCION PROVISORIA

La Recepción Provisoria de Obras se efectuará de acuerdo lo establecido en la Bases Administrativas Generales Para Contratos a Suma Alzada, que forman parte integrante de la presente licitación.

RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de Obras se efectuará 365 días a contar de la fecha de la recepción provisoria.

15. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
f) Por no pago de cotizaciones y obligaciones previsionales por parte del contratista a sus trabajadores.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

1) Aplicación de más de tres multas
2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
3) Falta de respuesta a las solicitudes.
4) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.
6) La negativa del proveedor a presentar una nueva boleta de garantía, cuando esta se hubiese hecho efectiva por alguna causal establecida en las presentes bases.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "6", la Municipalidad de Chillán Viejo a través del DAEM podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

La Municipalidad de Chillán Viejo a través del DAEM, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.-

16.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (bases administrativas, bases técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución del contrato, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar una mejor continuidad y término al contrato.

17.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente por el solo hecho de participar en la presente licitación, declara :

- No ser funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;

- No estar unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Los vínculos de parentesco corresponden a aquellos previstos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575 : "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive").
- No ser gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:

a.- Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;

b.- Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;

c.- Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

- En el caso de ser representante de una persona jurídica, declaro que:

a.- Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte;

b.- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el la letra a) anterior sean accionistas; y

c.- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en la letra a) precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- Declaro que cumplo, o mi representada cumple, según sea el caso, con la situación financiera y técnica exigida por la Ley de Compras y su Reglamento y que no me afecta ninguna causal de inhabilitada ni incompatibilidad de aquellas establecidas en el artículo 92 del DS.N 250/2004 M.H. en ningún otro cuerpo legal ni reglamentario.

- Declaro que no he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, según sea el caso, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

18.- CESIONES DEL CREDITO

En el caso que el Contratista celebre un contrato de factoring, este deberá notificarse al Departamento de Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.

La empresa de factoring deberá tomar los resguardos necesarios a fin de hacer efectivo oportunamente el cobro de la factura que ha sido factorizada.

La Municipalidad de Chillan Viejo, a través del Departamento de Educación Municipal, no se obliga al pago del factoring cuando existan obligaciones pendientes del contratista como multas u otras obligaciones similares.

En caso alguno, la notificación del contrato de factoring, puede hacerse llegar al Departamento de Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo, en fecha posterior a la solicitud de cobro de un pago que corresponda a una factura cedida.

DEBORA FARIAS FRITZ
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

OBRA : "REPARACION RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION DE AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA BÁSICA LOS COLIGUES, CHILLÁN VIEJO"
UBICACION : KM 410 RUTA 5 , SECTOR LOS COLIGUES, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ARQUITECTA : DANIELA ARRIETA BONOMETTI

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones técnicas incluyen normas, procedimientos y descripciones generales de los trabajos necesarios para la realización de la obra denominada: **"REPARACION RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION DE AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA BÁSICA LOS COLIGUES, CHILLÁN VIEJO".**

Lo dispuesto en las presentes especificaciones se considerará para los efectos de construcción, complementario a los planos de la obra y toda discrepancia se resolverá previa consulta al arquitecto proyectista en terreno.

La obra consiste en realizar un mejoramiento en el sistema de evacuación de aguas lluvias de la zona del patio cubierto principal la cual se indica en Planta de Arquitectura. Se considera la demolición y extracción de un paño de radier existente de 196.57 m2 para realizar la instalación de las tuberías de descarga de aguas lluvias en PVC sanitario 110 mm. Se deberá realizar la conexión de dicha tubería a los sumideros proyectados y estos debiesen desaguar en el canal existente frente al acceso de la Escuela. Posterior a esto se deberá reponer el radier anteriormente demolido. Además se considera el reemplazo de las canaletas y bajadas de aguas lluvias existentes por canaletas y bajadas de agua de PVC color marrón.

El proyecto descrito se realizará en el establecimiento educacional Escuela Básica Los Coligues ubicado en Km 410 Ruta 5 Sur, sector Los Coligues, comuna de Chillán viejo, propiedad de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

GENERALIDADES

Todo lo contemplado en estas especificaciones, planos, detalles, notas y aclaraciones del Arquitecto serán ejecutadas fielmente y será exigencia que toda modificación sea acordada con los profesionales involucrados y notificada al ITO de la obra.

Si por alguna omisión se dejara un vacío en los procedimientos constructivos se procederá según las normas chilenas, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el buen arte del construir. Cualquier detalle omitido en las presentes EETT necesarios para el buen desarrollo y término de la Obra, será analizado y desarrollado por el I.T.O., el contratista y el Arquitecto proyectista. **Toda obra que se indique en las presentes EETT, planimetría y/o presupuesto debe ser incluida por el contratista y si alguna obra o partida por error no se indicó y es necesaria para ejecutar correctamente la obra debe ser ejecutada por el contratista a su costo. Incluye la compra de materiales y su ejecución.**

Serán exigibles todas las normas chilenas dictadas por el INN u otro organismo gubernamental, aunque no estén tácitamente incluidas dentro de este documento. La normativa legal aludida en estas especificaciones técnicas deberá mantenerse en el archivo de obra.

El presente proyecto consta de los siguientes contenidos los cuales serán complementarios e indivisibles del total. Ante cualquier divergencia prevalecerán las aclaraciones de los profesionales autores de cada proyecto.

Ante divergencias entre profesionales prevalecerá el arquitecto autor del proyecto:

1.- Proyecto de Arquitectura .
2.- Especificaciones Técnicas.

Las cotas mandan sobre el dibujo, los detalles sobre los planos, las especificaciones técnicas sobre todo lo anterior y las aclaraciones del profesional autor del proyecto en el libro de obra por sobre todo.

En donde se especifique **"o equivalente"** respecto a algún material se entenderá que si no existe en el comercio regional, se reemplazará por un producto de iguales o mejores características y calidad (sin modificar el presupuesto original), con la aprobación en el libro de obra del ITO. El constructor o contratista deberá demostrar la igualdad o superioridad en la calidad de la partida con la certificación de las características del cuidando de que ésta presente una pendiente adecuada para generar una descarga

efectiva de las aguas recibidas producto realizado por fabricante y la boleta o factura la cual no podrá ser inferior al valor del mercado del producto especificado.

En donde se especifique **"siguiendo las recomendaciones del fabricante"** se entenderá que se debe remitir a los catálogos año en curso, o en su defecto los últimos publicados, de las empresas o instituciones mencionadas los cuales se considerarán parte integrante de las presentes especificaciones técnicas. El constructor o contratista deberá tener en su poder tales catálogos antes de comenzar a ejecutar la partida, y deberá demostrar al ITO su conocimiento respecto a las instrucciones y/o recomendaciones ahí señaladas.

En todas las partidas se emplearán materiales de primera calidad, los cuales deberán contar con la aprobación del ITO y del arquitecto, previa presentación de la certificación y facturación de cada una de ellas.

Los precios unitarios de las diferentes partidas deben contener todos los gastos en que se debe incurrir para su correcta y final ejecución, entre otros, materiales, obra de mano, fletes, equipos, herramientas, materiales complementarios, etc.

Se debe considerar además la instalación de faenas, limpieza permanente y final de la obra, retiro de escombros y restos de materiales, etc.

El presente estudio se considerará aprobado íntegramente al contar con la visación de los siguientes organismos de control:

- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- ITO

Normas de Seguridad: Se deberán respetar las normas de seguridad referidas en los catálogos y guías preparadas por el Departamento de Seguridad de la Mutual de Seguridad y/o de la Asociación Chilena de Seguridad en toda la obra durante todo su desarrollo y en todo horario. También será exigible toda la indicación a través de carteles alusivos de cada riesgo en los lugares que determine este profesional, utilizando preferentemente los íconos de la Asociación Chilena de Seguridad.

En donde aparecen las siglas "EETT" se referirá a las "presentes especificaciones técnicas de arquitectura" salvo que se refieran expresamente a las especificaciones de especialidades.

En donde se indique "ITO" se entenderá que se trata del personal de la Inspección Técnica de Obra determinada por el Municipio, quien estará a cargo de fiscalizar los procesos

constructivos y materiales indicados o no en las presentes ET y en todos los documentos que serán parte de la licitación de obras respectiva.

En donde se indique "constructor" o "contratista" se entenderá que se trata del profesional a cargo de las obras y empresa constructora adjudicatoria del contrato de ejecución, ambos al mismo tiempo.

En donde se indica "a elección del propietario" se entenderá que debe ser consultada la partida al ITO y éste decidir y estampar en libro de obra la resolución.

SE ESTABLECEN METROS LINEALES Y SUPERFICIES EN PLANOS DE ARQUITECTURA LOS CUALES DEBERÁN SER VERIFICADOS POR EL CONTRATISTA PREVIO A SU EJECUCCIÓN , POR LO QUE CUALQUIER DIVERGENCIA ENTRE PLANOS Y MEDIDAS EN TERRENO DEBERÁ SER IMPUTADA A CADA ITEMS QUE CORRESPONDA A CARGO DEL CONTRATISTA.

1. TRABAJOS PREVIOS

1.1 INSTALACIONES PROVISORIAS

1.1.1 INSTALACIÓN DE FAENAS

Se deberán proveer las instalaciones necesarias para acopio de materiales, planos, libro de obra y equipos a utilizar. En un lugar acordado entre el ITO, director del establecimiento y el contratista se levantarán las construcciones provisorias para la bodega de materiales. El acopio de materiales se realizará dentro de una zona cercada y designada por el ITO.

Se considerará un cierro provisorio con malla raschel que impida el ingreso de personas ajenas a las áreas de trabajo, garantizando la seguridad e integridad tanto de la Obra como de los trabajadores y comunidad educativa. Mientras la obra se encuentre en ejecución el contratista deberá mantener aseada las vías usadas para el acarreo de materiales, asimismo velará porque el entorno no sea contaminado por elementos y restos provenientes de la obra.

1.1.2 LETRERO INDICATIVO DE OBRAS

Se contempla la construcción e instalación de un letrero de obra de 300x150 cm anclado a una estructura metálica con diseño según la modalidad para Fondo de Apoyo a la Educación Publica. Este corresponderá a un elemento confeccionado con tela PVC impresa con tintas resistentes para exterior. Se entregara en archivo digital en formato Adobe Illustrator (.ai) y pdf, el cual se deberá completar según corresponda a la información indicada en el diseño entregado.

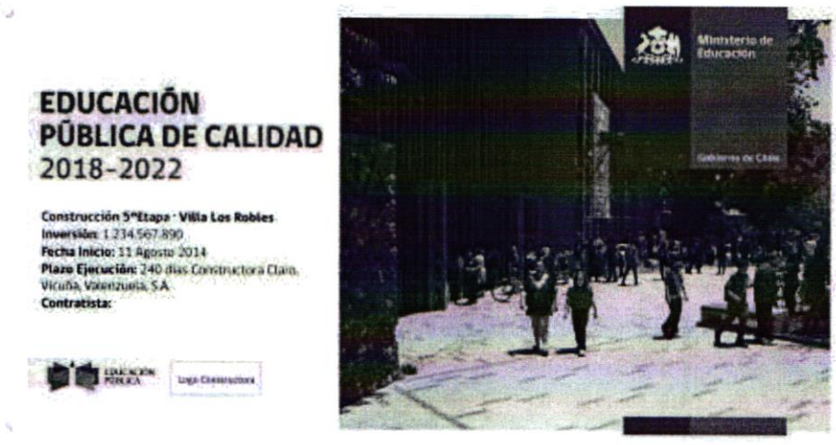

Imagen referencial

Panel: Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfiles tubulares de fierro, forrado con placas de zinc alum lisa con uniones remachadas.
Grafica: Impresión de diseño en gigantografía 300 dpi en inyección directa o en impresión electrostática, sobre PVC autoadhesivo adherido directamente al panel zinc alum o sobre tela PVC tensionada.
Instalación: Apoyo del panel en estructura de 3 a 4 patas compuestas de perfil tubular de fierro con fundaciones de hormigón con dimensiones adecuadas según terreno. Altura mínima de postación 2.5 mt desde el piso.

2. DEMOLICIÓN DE RADIER EXISTENTE

Se demolerá el radier existente indicado en Planta de Arquitectura el cual corresponde al patio cubierto principal por un total de 196.57 m2.
Se deberá retirar los escombros y ser llevados a un botadero autorizado, a cargo del contratista, previa autorización de ITO.

Se deberá incluir la extracción de tuberías existentes de descargas de aguas lluvias y sumideros que están presente en la zona a demoler y todo lo necesario para dejar despejado la superficie a intervenir.

3. INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE DESCARGA AGUAS LLUVIAS

Se deberán realizar las excavaciones necesarias para la instalación de las tuberías proyectadas sobre un encamado de arena compactada con un espesor mínimo de 10 cm, sobre el cual se apoyará la tubería en toda su longitud. Se deberán instalar las tuberías de descarga de aguas lluvias según lo indicado en Planta de Arquitectura, cuidando que ésta tenga siempre una pendiente aguas abajo desde el primer sumidero hasta su conexión con sistema existente para asegurar el escurrimiento adecuado de las aguas. Dicha pendiente no será inferior a 1% y respetará la misma dirección existente la cual se muestra en planos de arquitectura. Se deberá prever que la reinstalación de este sistema funcione correctamente hacia su destino final que sería el canal existente.

Las tuberías de descargas serán de PVC 110 mm las cuales irán sobre una capa de arena. Posterior a la instalación de las tuberías se deberá rellenar con arena hasta sobrepasar la tubería por mínimo 10 cm. Si las condiciones del terreno no lo permiten se deberá proteger las tuberías con refuerzo de hormigón.
La colocación de las tuberías depende dela pendiente indicada en el plano, se comenzará por el punto de menor cota en la zanja, el más cercano al punto de conexión con el sistema existente y de allí en el sentido ascendente.

4. REPOSICIÓN RADIER

Se deberá reponer el radier demolido, el cual deberá tener especial cuidado de respetar el espacio para los sumideros proyectados, los cuales están indicados en planta de arquitectura.

Se ejecutará siguiendo las medidas indicadas en Planta de Arquitectura y será de 10 cm de espesor. Su terminación será con afinado de cemento allanado de espesor de acuerdo a los NPT requeridos en proyectos manteniendo un mismo nivel en recintos con diferentes pavimentos. Se contempla dosificación Hormigón G-30. Se considera como superficie de paños mínimo para juntas de dilatación superficies máximas de 16 m2.

Bajo el radier se dispondrá de una capa de polietileno de 0,2 mm de espesor dispuesta en mangas con un traslapo de a lo menos 15 cm entre cada una. Se tendrá el cuidado de no romper el material. En los extremos las mangas se devolverán hacia arriba de manera de aislar por todas las caras al radier del resto de los rellenos.

Bajo la capa de polietileno se dispondrá una capa de arena gruesa libre de gravilla de 5 cm de espesor compactada mecánicamente. Esta impedirá el contacto directo del polietileno con las piedras de la siguiente capa y su rotura, por lo que se tendrá especial cuidado en su colocación.
Bajo la capa de arena se dispondrá una capa ripiosa bajo 1 ½" de 15 cm de espesor compactada mecánicamente y regada abundantemente.

Bajo la capa ripiosa irá estabilizado compactado mecánicamente cada 10 cm hasta alcanzar los niveles requeridos. Se regará abundantemente después de cada compactación y se volverá a compactar hasta que se advierta que no seguirá cediendo significativamente.
Bajo la capa de estabilizado se compactará el terreno natural libre de impurezas y de la capa vegetal.

5. SUMIDEROS

Los sumideros serán elaborados en hormigón con medidas según planos de arquitectura. Dentro de lo posible se reutilizarán las rejillas existentes, modificándolas de ser necesario, si en el caso que en el transcurso de la obra se dañaran las rejillas existentes, se deberá reponer una rejilla de similares condiciones. Si por temas de medidas la rejilla no corresponde a la medida de los sumideros proyectados se deberá considerar su reposición. La altura de los sumideros será variable, la cual se deberá ajustar en terreno, previo visto bueno del. En total serán 14 sumideros. Se deberá considerar un estabilizado de mínimo 10 cm. Los sumideros deberán ubicarse a una distancia de 10 cm mínimo del muro existente de la Escuela.

6. REPOSICION CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS

Se deberán reponer todos las canaletas de aguas lluvias indicadas en el plano de arquitectura. Se deberá retirar la existente e instalar canaleta de PVC color marrón ancho de 0,128 m de largo 4 mt y espesor de 2 mm, las cuales deberán ir fijadas con uniones de canaleta PVC Marron de ancho 0.1337 m y de espesor 2 mm. Estas iran cada 1 mt a lo largo de la canaleta. Además donde corresponda deberá tener una tapa canaleta universal espesor 2 mm.

7. REPOSICION DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS

Se deberán reponer todos las bajadas de aguas lluvias indicadas en el plano de arquitectura (una bajada de 3 mt por cada sumidero). Se deberá retirar la existente e instalar bajada de PVC color marrón . La bajada de PVC deberá considerar el accesorio de bajada de agua que servirá como conexión con el tubo de bajada de agua el cual será de ancho 0.08mt de largo 3 mt y espesor 2 mm. Además, deberá considerar Codos de PVC de 6,75° color marron. Los codos de canaleta de aguas lluvia deberán estar instalados de manera que la descarga sea evacuada en el centro del sumidero. Deberá poseer abrazadera para tubo de bajada cada 1 mt .Se incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación aunque no estén nombrados en el presente ítem.

8. CAMARA DE AGUAS LLUVIAS

Se deberá construir en obra una cámara de registro de aguas lluvias de hormigón de medidas 60x60 cm.

La banqueta debe tener como mínimo una pendiente hacia la canaleta principal de 60% o sea 30°, deberá tener planitud y lisura tales de evitar estancamiento y depósitos, deberá estucarse con mortero de 340 Kg cem/m3.

La canaleta principal debe tener una pendiente mínima de 3% entre la tubería de entrada y salida y debe tener una profundidad igual al diámetro de la tubería principal, las canaletas secundarias deben llegar a ella con un desarrollo curvo, permitiendo un normal escurrimiento de las aguas, con una caída mínima de 0,05m y una caída máxima de 0,3m. El ángulo suplementario que forman los ejes de los ramales es el más pequeño posible, con un máximo de 120°.

Las tapas deben tener un cierre hermético y ser de 0,6x0,6m .

9. LIMPIEZA

9.1 Aseo y entrega

Será de cargo del contratista el despeje de basura, escombro, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución. Todo material sobrante como excedente de demoliciones, etc. se extraerá de la obra hacia un botadero autorizado. Asimismo, será obligatoria la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de

limpieza. Al término de la obra se retirarán todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

DANIELA ARRIETA BONOMETTI
ARQUITECTA

Chillán Viejo, Marzo 2021

TERMINOS DE REFERENCIAS

PROYECTO: "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"

1.- PRESUPUESTO.

El presupuesto disponible para esta licitación es de $ 8.000.000.- impuesto incluido. Estos a través del fondo FAEP 2019.

2.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA.

La visita a terreno obligatoria se realizará el día y hora señalada en el portal de mercado público. Habrá una espera de 10 minutos, y se firmará un acta con la información de los participantes. Esta tendrá el carácter de **OBLIGATORIA**. Quien no asista no podrá ser partícipe de esta licitación pública. La visita se desarrollará en la Escuela de Colihues ubicada en km 10 panamericana sur. Importante señalar que los participantes que asistan a la visita a terreno obligatoria, deben dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento social indicadas por la autoridad sanitaria.

3.- ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Publico, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades. La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta técnica y la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 3.1, 3.2 y 3.3 **La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos o mal completados, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación,** sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. **Los formularios de anexos no podrán ser modificados por el oferente a la hora de completar su propuesta.** En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.
Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

3.1.- OFERTA ADMINISTRATIVA

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los documentos firmados, de acuerdo con los archivos adjuntos. Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

- **ANEXO N°1:** identificación del oferente o **ANEXO N°1-B** Unión temporal de proveedores.
- **DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA - DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL** según corresponda. Esta información se debe proveer directamente en el portal www.mercadopublico.cl a la hora de completar la postulación a la licitación.
- **BOLETÍN LABORAL** con vigencia dentro de 30 días al momento desde la publicación de la licitación.
- **DECLARACIÓN JURADA PRÁCTICAS ANTISINDICALES**. Esta información se debe proveer directamente en el portal www.mercadopublico.cl a la hora de completar la postulación a la licitación.

Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante y documentos legales en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos.

3.2.- OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica del oferente, deberá ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades. Los antecedes técnicos que deberán presentar son:

- **ANEXO N°2:** Compromiso Ambiental.
- **ANEXO N°3:** Oferta de plazo de ejecución. Expresado en días de corrido.
- **ANEXO N°4:** Compromiso contratación mano de obra local.

3.3.- OFERTA ECONOMICA.

La oferta económica del oferente, deberá ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades. Los antecedentes económicos que deberán presentar son:

- **ANEXO N°5:** Oferta económica. expresado en pesos chilenos. Impuestos incluidos.

Se considerarán incluidos en la oferta económica todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.- CRITERIOR DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.

CRITERIO	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA (OE)	40%
PLAZO DE EJECUCION (PE)	40%
COMPROMISO AMBIENTAL (CA)	10%
CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL	10%

CRITERIO: OFERTA ECONOMICA		PONDERACION
Se asignara puntaje a las ofertas económicas (total IVA incluido) ingresadas a través del portal según el anexo N°5 considerando la siguiente tabla de tramos:		40%
• Primera mejor oferta:	• **100 puntos**	
• Segunda mejor oferta:	• **75 puntos**	
• Tercera mejor oferta:	• **50 puntos**	
• El resto de las ofertas:	• **25 puntos**	

CRITERIO: PLAZO DE EJECUCION		PONDERACION
PLAZO DE EJECUCIÓN: Este criterio se evaluará en consideración a la información proporcionada por el oferente en el anexo N°3, y la comisión evaluadora asignará el puntaje según la siguiente tabla:		40%
PLAZO	**PUNTAJE**	
Menor o igual a 7 días de corrido	• **100 PUNTOS**	
Entre 8 y 10 días corridos	• **75 PUNTOS**	
Entre 11 a 14 días corridos	• **50 PUNTOS**	
Más de 15 días de corridos	• **25 PUNTOS**	

CRITERIO: COMPROMISO AMBIENTAL		PONDERACION
COMPROMISO AMBIENTAL (CA): Presentación Compromiso ambiental, según formato anexo N°2, donde el oferente se compromete a realizar las siguientes medidas, en transcurso de la ejecución de la obra: No realizar ningún tipo de quema al aire libre ni recintos cerrados, utilizar cocina para los trabajadores, los desechos materiales sobrante de la obra, que no sean reutilizados; depositarlos en el Relleno Sanitario autorizado, no emitir ruidos molestos después de las 20:00 horas.		**10%**
PRESENTACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL	**PUNTAJE**	
Si presenta en forma completa	• **100 PUNTOS**	
No presenta o presenta de forma incompleta.	• **0 PUNTOS**	

CRITERIO: COMPRIMISO CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL		PONDERACION
COMPROMISO CONTRATACIÓN MANO DE OBRA LOCAL (MOL): Presentación compromiso mano de obra local según formato anexo N°4		**10%**
PRESENTACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL	**PUNTAJE**	
Contratación de 80% o más de mano de obra local	• **100 PUNTOS**	
Contratación entre un 50% y un 79.9% de mano de obra local	• **60 PUNTOS**	
Contratación entre un 10% y un 49.9% de mano de obra local	• **30 PUNTOS**	
Contratación de menos del 10% de manos de obra local	• **10 PUNTOS**	
Contratación del 0% de manos de obra local	• **0 PUNTOS**	

5.- GARANTIAS.

5.1- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Beneficiario	**Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7**
Pagadera	**A la vista e irrevocable**
Vigencia Mínima	90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente $120.000 pesos
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública denominada REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"
Forma y Oportunidad de su restitución	Sera devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la Obra y Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato.

5.2.- GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá entregar previo a la firma del contrato una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la cual tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario, con las siguientes características:

Beneficiario	**Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7**
Pagadera	**A la vista e irrevocable**
Vigencia Mínima	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentando en 100 días corridos
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente al 5% del monto del contrato
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de licitación pública REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"
Forma y Oportunidad de su restitución	Sera devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la Obra y Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato

5.3.- GARANTIA DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

Beneficiario	**Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7**
Pagadera	**A la vista e irrevocable**
Vigencia Mínima	400 días a contar de la fecha del decreto que apruebe la recepción provisoria de la Obra.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente al 5% del monto del contrato
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de licitación pública REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"
Forma y Oportunidad de su restitución	Sera devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la Obra y Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato

6.- INICIO DE LA OBRA.

Esto posterior a la adjudicación informada a través del portal. El inicio de la obra se programará con el contratista posterior a la aprobación del decreto que autoriza el contrato con la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, suscribiéndose para tal efecto un acta de inicio de actividades.

7.- PAGO.

Los servicios de obra serán pagados a 30 días de emitida la factura en el SII a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Región de Ñuble, Rut No 69.266.500-7, domiciliada en Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo. El Municipio deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring, suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se les notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes. Esto posterior a la recepción provisoria de la obra. El contratista deberá especificar en la factura el detalle del servicio otorgado.
Además, el proveedor deberá adjuntar junto a la factura el formulario F30-1 para acreditar que ha cumplido con las obligaciones laborales y previsionales que tiene para con sus trabajadores, incluidas las eventuales indemnizaciones legales asociadas al término de la relación laboral. Además, se deberá incluir:

- Un set de 6 fotografías (10 x 15 cm c/u) a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra.
- Comprobante de pago de derechos.
- Comprobante de pago de servicio básicos debido al uso de estos en el desarrollo de obra.

8.- MULTAS.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un **5 por mil del monto neto del contrato**, incluidas sus modificaciones.

El incumplimiento de la obligación de mantener un profesional de la construcción a cargo de la obra una vez firmados el contrato, facultará a la Unidad Técnica a efectuar el cobro de multas consistentes en **cinco UTM** (5 UTM) cada vez que se verifique la ausencia de este profesional.

CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

Chillán Viejo, 2021

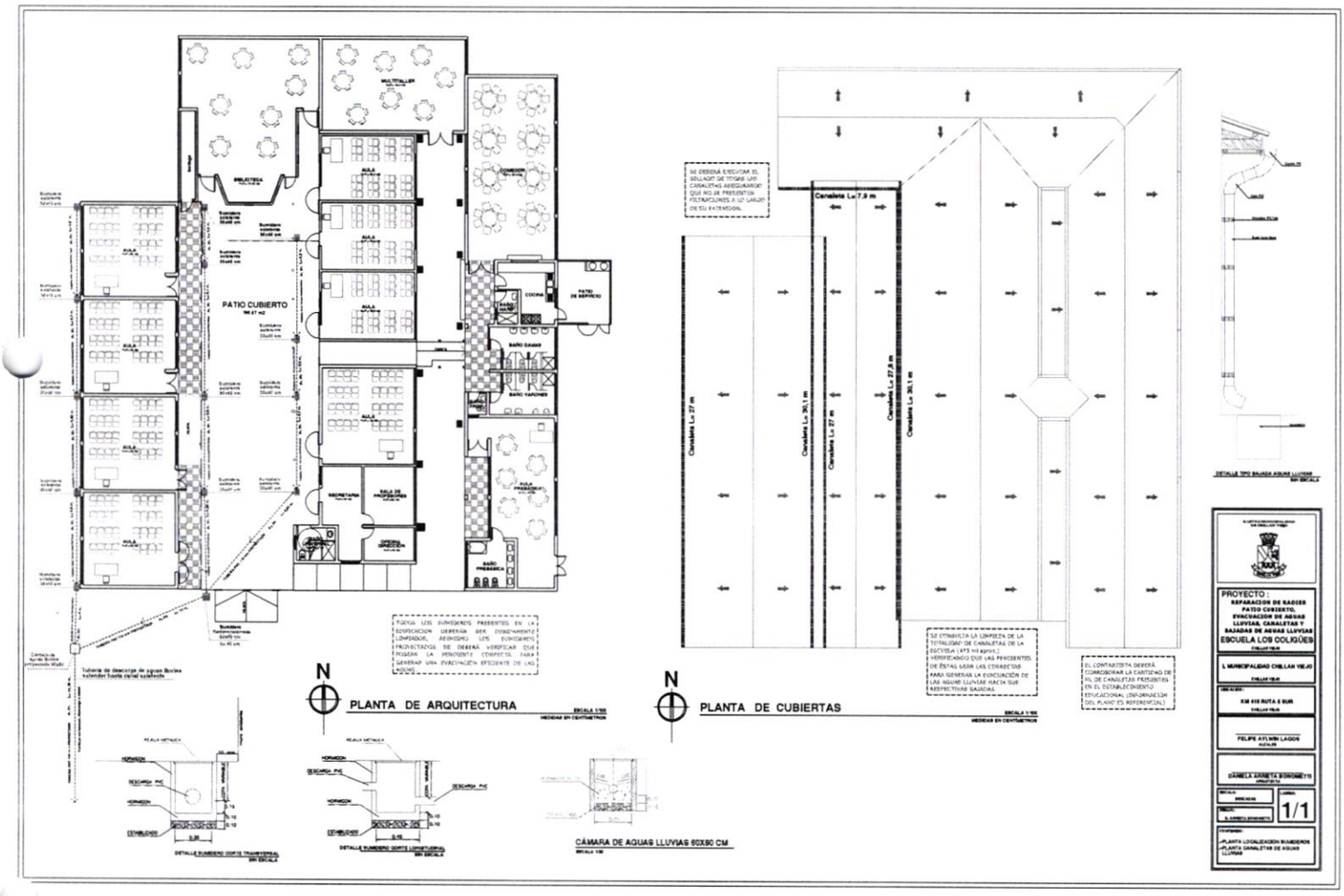
PATIO CUBIERTO
PLANTA DE ARQUITECTURA
PLANTA DE CUBIERTAS
Canaleta L=7.9 m
Canaleta L=27 m
Canaleta L=30.1 m
Canaleta L=27.9 m
CÁMARA DE AGUAS LLUVIAS 60X60 CM
PROYECTO :
REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS
ESCUELA LOS COLIGÜES
1/1

SET FOTOGRAFICO

OBRA : "REPARACION RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION DE AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA BÁSICA LOS COLIGUES, CHILLÁN VIEJO"
UBICACION : KM 410 RUTA 5 , SECTOR LOS COLIGUES, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ARQUITECTA : DANIELA ARRIETA BONOMETTI

IMAGEN	DESCRIPCION
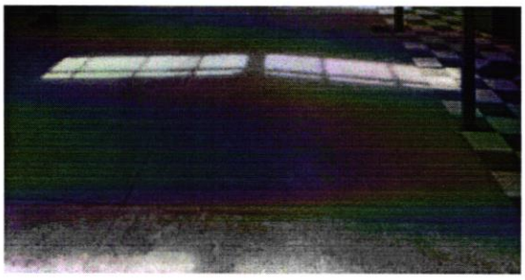	Se proyecta la reposición del radier del patio cubierto ya que presenta irregularidades de niveles que son peligrosos dado que es la única zona de juegos techada. Además se deberá reemplazar todas las tuberías de descargas de aguas lluvias .

	Se proyecta el cambio de la totalidad de las canaletas ya que estas presentan filtraciones.
	Se proyecta el cambio de la totalidad de las bajadas de aguas lluvias ya que estas presentan filtraciones y no coinciden con los sumideros existentes.

DANIELA ARRIETA BONOMETTI
ARQUITECTA

Chillán Viejo, Marzo 2021

ANEXO N°1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

"REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	

2. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si procede)	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	
DOMICILIO CASA MATRIZ	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra Publicada en el portal, marcar con una cruz

SI ___

NO ___

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente

_____

Firma Proponente o Representante Legal

Chillán Viejo, 2021

ANEXO N° 1 –B

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	**ID N°**
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

Chillán Viejo, 2021

ANEXO N° 02

COMPROMISO AMBIENTAL

Obra: "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"

En Chillán Viejo a ____ días del mes de _____ del 2020, comparece _____ Rut _____ con domicilio en _____, quien se compromete a:

Realizar las siguientes medidas, en transcurso de la ejecución de la obra: No realizar ningún tipo de quema al aire libre ni recintos cerrados, utilizar cocina para los trabajadores, los desechos materiales sobrante de la obra, que no sean reutilizados; depositarlos en el Relleno Sanitario autorizado, no emitir ruidos molestos después de las 20:00 horas.

Chillán Viejo, 2021

ANEXO N° 03

"OFERTA PLAZO DE EJECUCION"

PROYECTO: "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"

Proyecto	Plazo de entrega en días de corridos
"REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"	

Chillán Viejo, 2021

ANEXO N° 4

COMPROMISMO MANO DE OBRA LOCAL

Obra: "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"

En Chillán Viejo a ____ día del mes de _____ del 2021, comparece _____ Rut: _____ con domicilio en _____, quien se compromete a:

Mantener en transcurso de la ejecución del proyecto ____ % de mano de obra (jornales) residentes de la comuna de Chillán Viejo.

Representante Legal: _____

Firma: _____

"OFERTA ECONOMICA"

"REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"

Línea	Proyecto	Valor Total ($) IVA Incluido
1	"REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA LOS COLIHUES"	

Firma Proponente
o Representante Legal

Chillán Viejo, 2021

Municipalidad de Chillán Viejo | Departamento de Educación

PRESUPUESTO

"REPARACION RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION DE AGUA LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA BÁSICA LOS COLIGUES, CHILLÁN VIEJO"

OBRA: REPARACION RADIER Y SISTEMA DE EVACUACION DEL ALL.	SECTOR: LOS COLIGUES, CHILLÁN VIEJO
MANDANTE: DAEM, MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	UBICACIÓN: KM 410 RUTA 5 SUR, SECTOR LOS COLIGUES

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A x B)
1	**TRABAJOS PREVIOS**				
1.1	**INSTALACIONES PROVISORIAS**				
1.1.1	Instalación de faenas	gl			
1.1.2	Letrero indicativo de Obras	unid			
2	**DEMOLICION RADIER EXISTENTE**	m^2			
3	**INSTALACION TUBERIAS DESCARGAS DE AGUAS LLUVIAS**	ml			
4	**REPOSICION RADIER**	m^2			
5	**SUMIDEROS**	unid			
6	**REPOSICION CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS**	ml			
7	**REPOSICION BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS**	ml			
8	**CAMARA DE AGUAS LLUVIAS**	unid			
9	**LIMPIEZA**				
9.1	Aseo y entrega	gl			
NETO					$ -
GASTOS GENERALES					$ -
UTILIDADES					$ -
SUBTOTAL					$ -
I.V.A.		19%			$ -
VALOR TOTAL PROYECTO					$ -

Chillán Viejo, 2021

2.- LLÁMESE a propuesta pública, licitación **Nº 37/2021, ID 3671-37-LE21 "REPARACION DE RADIER PATIO CUBIERTO, EVACUACION AGUAS LLUVIAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA LOS COLIHUES".**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID:3671-37-LE21**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBMO/ARR/OES/FBF/DFF/MGGB/mggb
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA, Inspección Técnica

30 JUL 2021